

ORDENANZA N° 86/2022

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°00016, Sr. Román Ariel Bassano, D.N.I. 30.087.361, CUIT/L20-30087361-9, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfírase a favor del beneficiario, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Un inmueble ubicado en Loteo Jardines del Oeste de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, identificado como **LOTE N°102 MZ 77**. Designación Catastral Municipal es C01; S02; M77; Manz. Of.77; P102; L102”, de acuerdo a la documentación obrante en expediente.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 11/05/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 464/2022

DE FECHA 17/05/2022